



EXTRACTO DEL ACTA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024/47 (EXPTE. JGL/2024/51)**

1. Orden del día.

A) SECRETARÍA

- 1º Secretaría/Expte. JGL/2024/50. Aprobación del acta de la sesión de 20 de diciembre de 2024
- 2º Resoluciones judiciales/Expte. 9066/2024. Sentencia dictada en el recurso 193/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 7 de Sevilla (reclamación de cantidad – facturas).

B) ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

- 3º Hábitat Urbano/Expte. 9066/2024. Cumplimiento de sentencia por allanamiento en el procedimiento abreviado 193/2024 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 7 de Sevilla.
- 4º Hábitat Urbano/Expte. 4331/2023. Contrato de servicio para la instalación en baja tensión del alumbrado ornamental de las fiestas populares: Sustitución del responsable del contrato.
- 5º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 8966/2024.- Contrato de servicio, en 6 lotes, de limpieza de diversos edificios municipales (lotes nº II, III, IV, VIII, X Y XIII): Aprobación de Expediente.
- 6º Transportes/Secretaría/Expte. 19304/2024: Autorización de sustitución de vehículo adscrito a la licencia municipal de auto taxi nº 5.

C) ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO

- 7º Hacienda/Secretaría/Expte.18274/2024. Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas del ejercicio 2024: Aprobación.
- 8º Hacienda/Expte. 18936/2022. Diferir la entrega de la posesión del edificio Centro de formación San Francisco de Paula al arrendador.
- 9º Contratación/Expte. 16874/2019. Contrato de servicio de edición, publicación y reparto de la publicación municipal Agenda de Alcalá de Guadaira: Devolución de garantía definitiva de los lotes 1, 2 y 3.
- 10º Contratación/Expte. 16671/2019. Contrato de servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto básico y de ejecución, y dirección de las obras, de Centro de la Igualdad (EDUSI_OT9LA5C02): Devolución de garantía definitiva.
- 11º Recursos Humanos/Expte. 18511/2024. Bases para la provisión mediante libre designación para un puesto de Jefe/a de Sección de Comunicación: Aprobación.

D) ÁREA DE IDENTIDAD





- 12º Medio Ambiente/Expte. 19300/2024. Sustitución de responsable municipal de contrato por finalización de nombramiento como interina de la técnico medio de Medio Ambiente
- 13º Cultura/Expte. 19452/2024. Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas del ejercicio 2024: Aprobación.
- 14º Turismo/Contratación/Expte. 12535/2024. Contrato de servicio de promoción de Alcalá de Guadaira, a través de la Red de Ciudades de Cine de Andalucía Film Commission, para promover su territorio en la industria audiovisual nacional e internacional bajo la denominación de Alcalá de Guadaira Film Office: Adjudicación del contrato.

E) ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

- 15º Formación y Empleo/Expte. 13061/2024. Resolución definitiva relativa a convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2024, línea 5: Aprobación.
- 16º Educación/Expte. 619/2024. Cuenta justificativa de subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva al AMPA del IES Cristóbal de Monroy para el desarrollo de un proyecto socioeducativo: Aprobación.
- 17º Deportes/Contratación/Expte. 10187/2021. Reclamación de la entidad concesionaria, FORUS DEPORTE Y OCIO S.L., de compensación por mayores gastos derivados de la inversión efectuada para la subsanación de deficiencias no previstas en las instalaciones recibidas.

F) URGENCIA

- 18º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 10421/2024. Resolución de recurso de alzada interpuesto por Martín Casillas SLU contra acuerdo de la Mesa de Contratación en relación al contrato de obras, en 3 lotes, de reparación y refuerzo de calzadas y Acerados en Urbanización Pinares de Oromana.

2. Acta de la sesión.

[...]

4º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 4331/2023. CONTRATO DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN EN BAJA TENSIÓN DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS FIESTAS POPULARES: SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.- Examinado el expediente que se tramita sobre sustitución del responsable del contrato de prestación del servicio para la instalación en baja tensión del alumbrado ornamental de las fiestas populares, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Nombrar a Leonardo Chaves Marín, Técnico Municipal del Departamento de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, como responsable municipal del contrato de prestación del servicio para la instalación en baja tensión del alumbrado ornamental de las fiestas populares (Expte 12177/2020), en sustitución de Antonio González Roldán.





Segundo.- Notificar esta resolución al funcionario nombrado y dar cuenta a la Intervención Municipal, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al Departamento de Contratación y a la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.

5º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 8966/2024.- CONTRATO DE SERVICIO, EN 6 LOTES, DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES (LOTES Nº II, III, IV, VIII, X Y XIII): APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación del servicio en 6 lotes, de limpieza de diversos edificios municipales (lotes nº II, III, IV, VIII, X y XIII), que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 8966/2024, incoado para adjudicar el contrato de servicio de limpieza para los lotes de edificios municipales números I, II, III, IV, VIII, X y XIII (C-2024/088), así como la apertura de su procedimiento Abierto de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y el modelo de declaración unificada europea (DEUC) en formato *xml*, y el modelo de oferta en formato *word*.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 8966/2024, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y los códigos seguros de verificación (CSV) siguientes, validables en <http://ciudadcalca.sedelectronica.es>: a) 4TF7XP9FJTXLDYTQJDD9M9G2J (PCAP) y b) 4L7HKRFQ6LKE4SDSD6AD5AP69 (PPT)

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación, sin perjuicio de que, dado que se trata de un contrato con tramitación anticipada del gasto por estar previsto el inicio de su ejecución durante el próximo ejercicio, pueda procederse a la adjudicación y formalización del contrato, aunque no pueda iniciarse el mismo sin la previa acreditación de la existencia de crédito suficiente y adecuado, y de la no superación de los límites anuales establecidos por las normas presupuestarias.

Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Dña. Reyes Martín Carrero, Jefa de Sección de Obras Públicas.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a la Sección de Riesgos



Laborales, al Servicio de Contratación y a la responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

6º TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPTE. 19304/2024: AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO ADSCRITO A LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO TAXI Nº

5.- Examinado el expediente que se tramita sobre autorización de sustitución de vehículo adscrito a la licencia municipal de auto taxi nº 5, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Autorizar a R.S.S., la sustitución del vehículo marca-modelo ***** matrícula ****-***, por un vehículo nuevo adquirido marca-modelo **** matrícula ****-***, que quedará adscrito a la licencia de auto taxi núm. 5.

Segundo.- Requerir al interesado para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 de la referida Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Taxi de Alcalá de Guadaira, cumpla con la obligación de colocar el cuadro de tarifas vigentes, facilitadas por este Ayuntamiento, en el interior del citado vehículo, en lugar bien visible para el público.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado, a la Unión Local de Autónomos del Taxi, a la Asociación Gremial de Autónomos del Taxi de Alcalá de Guadaira y dar traslado del mismo a la Policía Local, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la concesión de la autorización de transporte interurbano.

7º HACIENDA/SECRETARÍA/EXPTE.18274/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS DEL EJERCICIO 2024: APROBACIÓN.-

Examinado el expediente que se tramita para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas del ejercicio 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el expediente, de reconocimiento extrajudicial de créditos propuesto por el Servicio de Secretaría, de conformidad con el informe de Secretaría e Intervención sobre el procedimiento a seguir en supuestos específicos de deficiencias en procedimientos de contratación de los que resultan obligaciones de pago en favor de los contratistas, tras la última doctrina del Consejo Consultivo de Andalucía, derivado del gasto acreditado documentalmente en este expediente, y que queda reflejada documentalmente en las facturas que constan en el expediente.



Segundo.- Aprobar la ordenación del gasto y proceder a la autorización y compromiso del gasto así como al reconocimiento y liquidación de la obligación de las facturas presentadas por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. con NIF A83052407 por importe total de 24.224,34 euros, según listado contable que consta en el expediente.

Tercero.- Dar traslado a la Intervención de fondos a los efectos oportunos.

8º HACIENDA/EXPTE. 18936/2022. DIFERIR LA ENTREGA DE LA POSESIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DE FORMACIÓN SAN FRANCISCO DE PAULA AL ARRENDADOR.- Examinado el expediente que se tramita sobre diferir la entrega de la posesión del edificio Centro de formación San Francisco de Paula al arrendador, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Diferir la puesta a disposición del arrendador del edificio Centro de formación San Fco. de Paula en calle Alcalá de Ebro, s/n hasta final del mes de enero de 2025, una vez que se ha puesto de manifiesto que las labores de traslado de la Delegación que ocupaba el meritado inmueble (Empleo), se van a prolongar más allá de la fecha de finalización del contrato. Dicho plazo podrá ser ampliado en función de la evolución de las labores de traslado de la Delegación de Empleo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación San Francisco de Paula de Promoción, Protección y Reforma de Menores y Jóvenes de Sevilla a los efectos de preaviso establecidos en la LOUA, y dar traslado del mismo a los servicios económicos municipales y a la Delegación de Empleo.

9º CONTRATACIÓN/EXPTE. 16874/2019. CONTRATO DE SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y REPARTO DE LA PUBLICACIÓN MUNICIPAL AGENDA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LOS LOTES 1, 2 Y 3.- Examinado el expediente que se tramita sobre devolución de garantía definitiva de los lotes 1, 2 y 3 del contrato de servicio de edición, publicación y reparto de la publicación municipal "Agenda de Alcalá de Guadaira", y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Acordar la devolución de las siguientes garantías definitivas, depositadas con ocasión de la tramitación del expediente 16874/2019 - Ref.: C-2021/070, por los siguientes contratistas conforme a los datos arriba indicados:

- PRODUCCIONES MIC, S.L.: constituida con ocasión de la formalización del contrato cuyo objeto era la prestación del lote 1 (maquetación y diseño) del servicio de edición, publicación y reparto de la publicación municipal "Agenda de Alcalá de Guadaira".
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.: constituida con ocasión de la formalización del contrato cuyo objeto era la prestación del lote 2 (impresión gráfica) del servicio de edición, publicación y reparto de la publicación municipal "Agenda de Alcalá de Guadaira".
- RECODIS DISTRIBUCIÓN DIRECTA S.L.: constituida con ocasión de la formalización del contrato cuyo objeto era la prestación del lote 3 (reparto y distribución) del servicio



de edición, publicación y reparto de la publicación municipal "Agenda de Alcalá de Guadaira".

Segundo.- Notificar este acuerdo al contratista, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

10º CONTRATACIÓN/EXPTE. 16671/2019. CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, DE CENTRO DE LA IGUALDAD (EDUSI OT9LA5C02): DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.- Examinado el expediente que se tramita sobre devolución de garantía definitiva del contrato de servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto básico y de ejecución, y dirección de las obras, de "Centro de la Igualdad" (EDUSI_OT9LA5C02), incluido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (2014-2020), y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Acceder a las devoluciones de las indicadas garantías definitiva y complementaria depositadas por DPYA ARQUITECTURA S.L.P. (expte. nº 16671/2019 – Ref.: C-2020/030) con ocasión de la formalización del referido contrato, cuyo objeto era la prestación del servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto básico y de ejecución, y dirección de las obras, de "Centro de la Igualdad" (EDUSI_OT9LA5C02), incluido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (2014-2020).

Segundo.- Notificar este acuerdo al contratista, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

11º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 18511/2024. BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN PARA UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE COMUNICACIÓN: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar las bases para la provisión mediante libre designación para un puesto de Jefe/a de Sección de Comunicación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión mediante libre designación de un puesto de trabajo de Jefe de Sección de Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 18511/2024 debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV): 7KN2LEKCJQR2X6HN23J4A5YC, validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Segundo.- Convocar la provisión mediante libre designación de un puesto de trabajo de Jefe de Sección de Comunicación del Ayuntamiento.

Tercero.- Proceder a la publicación de las citadas bases de convocatoria en el tablón de anuncios y portal de transparencia municipal.



12º MEDIO AMBIENTE/EXPTE. 19300/2024. SUSTITUCIÓN DE RESPONSABLE MUNICIPAL DE CONTRATO POR FINALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO COMO INTERINA DE LA TÉCNICO MEDIO DE MEDIO AMBIENTE.- Examinado el expediente que se tramita sobre sustitución de responsable municipal de contrato por finalización de nombramiento como interina de la técnico medio de Medio Ambiente, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Acordar el cese como Responsable Municipal del Contrato respecto de todos los contratos administrativos celebrados por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira en los que ostente tal condición la funcionaria interina técnico medio de medio ambiente Noelia González Roldán, y nombrar en su lugar como Responsable Municipal del Contrato al funcionario de carrera ingeniero técnico agrícola Matías Melero Casado, todo ello con efectos desde la fecha 1 de enero de 2025.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los contratistas, a los funcionarios cesado y nombrado en el cargo, respectivamente, dando traslado al Servicio de Contratación y demás servicios afectados.

13º CULTURA/EXPTE. 19452/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS DEL EJERCICIO 2024: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas del ejercicio 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos propuesto por el Servicio de Cultura, de conformidad con el informe de Secretaría e Intervención sobre el procedimiento a seguir en supuestos específicos de deficiencias en procedimientos de contratación de los que resultan obligaciones de pago en favor de los contratistas, tras la última doctrina del Consejo Consultivo de Andalucía, derivado del gasto acreditado documentalmente en este expediente, y que queda reflejada documentalmente en las facturas que constan en el expediente.

Segundo.- Aprobar la ordenación del gasto y proceder a la autorización y compromiso del gasto así como al reconocimiento y liquidación de la obligación de las facturas presentadas por Servicios Generales Doble Erre, S.L., con NIF B41659491 por importe total de 6.654,25 euros, según listado contable que consta en el expediente.

Tercero.- Dar traslado a la Intervención de fondos a los efectos oportunos.

14º TURISMO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 12535/2024. CONTRATO DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, A TRAVÉS DE LA RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION, PARA PROMOVER SU TERRITORIO EN LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL NACIONAL E INTERNACIONAL BAJO LA DENOMINACIÓN DE ALCALÁ DE GUADAÍRA FILM OFFICE: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- Examinado el expediente que se tramita para adjudicar el contrato de servicio de promoción de Alcalá de Guadaira, a través de la Red de Ciudades de Cine de Andalucía Film Commission, para



promover su territorio en la industria audiovisual nacional e internacional bajo la denominación de Alcalá de Guadaira Film Office, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar a Asociación Andaluza de Comisionados de Filmaciones, Cine y Televisión el contrato de prestación del servicio de promoción de Alcalá de Guadaira, a través de la Red de Ciudades de Cine de Andalucía Film Commission, para promover su territorio en la industria audiovisual nacional e internacional bajo la denominación de "Alcalá de Guadaira Film Office" (C-2024/075), por un precio anual de 2.925,62 € IVA excluido (3.540,00 € IVA incluido), de acuerdo con los pliegos, así como con la oferta presentada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al citado adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, proceda a la firma electrónica del correspondiente contrato.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Turismo, la Intervención y Tesorería Municipales, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a Juan Simón Lozano Jiménez, Técnico Medio de Turismo y responsable municipal del contrato.

Quinto.- Facultar a María de los Ángeles Ballesteros Núñez, Concejal Delegada de Hacienda, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el correspondiente contrato, conforme al acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2024.

Sexto.- Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de formalización del contrato, una vez que se produzca. Igualmente, publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

15º FORMACIÓN Y EMPLEO/EXPT. 13061/2024. RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD-2024, LÍNEA 5: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la resolución definitiva relativa a convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2024, línea 5, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la lista de personas beneficiarias definitivas que a continuación se





relacionan y que además se encuentra en el expediente Anexo 3 Personas beneficiarias de la Línea 5 y datos básicos del proyecto a ejecutar, (CSV) ***** y validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>

[...]

Segundo.- Aprobar la inadmisión a trámite y declarar el desistimiento de la relación de solicitudes referenciadas en el Anexo 1, por los motivos expuestos en cada caso, y declarar concluido el procedimiento de solicitudes de subvención y se decreta el archivo de las mismas, diligenciado con código seguro de verificación (CSV):***** y validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>

[...]

Tercero.- Notificar la presente propuesta de resolución definitiva a las personas interesadas a través del tablón de anuncios del ayuntamiento de la sede electrónica <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, así como publicar la relación de personas beneficiarias en la Base Nacional de subvenciones y en el portal de transparencia de la sede electrónica <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo anterior y en relación con los escritos presentados por las personas interesadas cuya alegaciones han sido desestimadas confirmando en su caso el motivo de inadmisión o valoración otorgada, notificar el presente acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Valoración a los efectos que se estimen oportunos.

Quinto.- La ejecución y justificación de las subvenciones, deberá realizarse en los términos previstos en la Base 16 y Base 17 de las Bases reguladoras publicadas en el BOP de Sevilla nº 218, de 8 de noviembre de 2024.

Sexto.- Disponer del gasto de 140.082,64 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 50501/2411/4810003 Becas individuales de formación para el empleo

Séptimo.- Aprobar el pago anticipado en los términos dispuestos en la base 18 de las Bases reguladoras publicadas en BOP de Sevilla nº 218 de 8 de noviembre de 2024.

Octavo.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Empleo.

16º EDUCACIÓN/EXPT. 619/2024. CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AL AMPA DEL IES CRISTÓBAL DE MONROY PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO SOCIOEDUCATIVO: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la cuenta justificativa de subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva al AMPA del IES Cristóbal de Monroy para el desarrollo de un proyecto socioeducativo

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el AMPA del IES Cristóbal de Monroy, en relación al 100% de las subvenciones percibidas en el ámbito de la acción social para la realización de proyectos socioeducativos:

ENTIDAD	IMPORTE
AMPA Manuel Rodríguez de Almansa (IES CRISTOBAL DE MONROY)	15.000 €



Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las entidades beneficiarias de las ayudas, así como dar traslado del mismo a los servicios administrativos de la Delegación de Educación y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

17º DEPORTES/CONTRATACIÓN/EXPTE. 10187/2021. RECLAMACIÓN DE LA ENTIDAD CONCESIONARIA, FORUS DEPORTE Y OCIO S.L., DE COMPENSACIÓN POR MAYORES GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN EFECTUADA PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS NO PREVISTAS EN LAS INSTALACIONES RECIBIDAS.- Examinado el expediente que se tramita sobre reclamación de la entidad concesionaria, FORUS DEPORTE Y OCIO S.L., de compensación por mayores gastos derivados de la inversión efectuada para la subsanación de deficiencias no previstas en las instalaciones recibidas, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Dar por finalizado el expediente incoado de interpretación del contrato de concesión del servicio para la gestión y explotación de las instalaciones deportivas municipales Zacatín, ubicadas en Avda. Mar Mediterráneo (expte. 10187/2021, ref. C-2021/065), en orden a la determinación de las consecuencias de la directa ejecución por la entidad concesionaria, Forus Deporte y Ocio SL, de diversas actuaciones encaminadas a la subsanación de deficiencias en las instalaciones inicialmente no previstas en los pliegos que regulaban la licitación, concluyendo que existe la obligación de este Ayuntamiento de abonar por tal motivo a la citada entidad concesionaria una indemnización de 339.187,33 €.

Segundo.- Aprobar la ordenación del gasto y proceder a la autorización y compromiso del mismo, así como al reconocimiento y liquidación de la obligación de abonar a Forus Deporte y Ocio SL una indemnización por importe de 339.187,33 €, con cargo a la partida presupuestaria 50801/3421/63203, proyecto 024.4.342.0050.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad concesionaria Forus Deporte y Ocio SL, con indicación de los recursos procedentes.

Cuarto.- Dar traslado igualmente del citado acuerdo, a los Servicios Municipal de Hábitat y Equipamientos Municipales, Gestión Tributaria, Deportes e Intervención y Tesorería Municipales.

Quinto.- Comunicar al Servicio Municipal de Deportes que, dado que no se ha pronunciado al respecto desde el acuerdo de incoación del expediente de interpretación del contrato, deberá en su caso promover expediente de modificación contractual para atender la petición formulada por la entidad concesionaria de compensación de actuaciones ofertadas aún no ejecutadas, conforme a su escrito de 16 de noviembre de 2023.

18º ASUNTO URGENTE.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 50.3 y 59.6 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno el 17 de junio de 2021 (BOP de Sevilla núm. 168 de 22-07-2021), y en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, una vez concluido el examen de los asuntos del orden





del día, la presidencia somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la solicitud de inclusión en el turno de urgencia del asunto expediente 10421/2024 sobre resolución de recurso de alzada interpuesto por Martín Casillas SLU contra el acuerdo de la Mesa de Contratación del 25 de noviembre de 2024 en relación al expediente de contratación de las obras, en 3 lotes, de reparación y refuerzo de calzadas y acerados en varias calles de la Urbanización Pinares de Oromana (Plan Impulsa) (C-2024/061).

La concejalía-delegada de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales fundamenta la urgencia de este asunto en los términos siguientes:

“El expediente arriba indicado fue incoado para adjudicar, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, el contrato de obras, en 3 lotes, de reparación y refuerzo de calzadas y acerados en varias calles de la Urbanización Pinares de Oromana (Plan Impulsa) (C2024/061).

Con fecha 2 de diciembre de 2024 tiene entrada en el registro electrónico general del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (registro n.º 2024-E-RC-39918) recurso de alzada interpuesto por Martín Casillas SLU contra el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el 25 de noviembre de 2024, en el que, entre otras cosas, solicita la suspensión de la ejecución del acto recurrido con arreglo a lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto no se ha incluido por error en el orden del día de la sesión a celebrar el día 27 de diciembre de 2024 por la Junta de Gobierno Local. No obstante, se aprecian razones de interés público concretas que exigen la inclusión de la propuesta de acuerdo en el orden del día de la citada sesión, en tanto que, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del citado precepto legal, se establecen los efectos estimatorios del silencio administrativo producido por no dictar y notificar la resolución expresa de la solicitud de suspensión de ejecución del acto impugnado que se ha formulado en el recurso interpuesto. En este sentido, debe dictarse y notificarse la desestimación del recurso administrativo que desestima a su vez de forma expresa la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado.

En consecuencia, le solicito que la referida propuesta de acuerdo sea debatida y votada en el punto relativo a urgencias del orden del día de la sesión a celebrar por el citado órgano. ”

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria, por unanimidad, y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **acuerda**, previa especial declaración de urgencia, conocer del siguiente asunto no comprendido en la convocatoria:

18º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 10421/2024. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR MARTÍN CASILLAS SLU CONTRA ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS, EN 3 LOTES, DE REPARACIÓN Y REFUERZO DE CALZADAS Y ACERADOS EN URBANIZACIÓN PINARES DE OROMANA.- Examinado el expediente que se tramita sobre resolución de recurso de alzada interpuesto por Martín Casillas SLU contra el acuerdo de la Mesa de Contratación del 25 de noviembre de 2024 en relación al expediente de contratación de las obras, en 3 lotes, de reparación y refuerzo de calzadas y acerados en varias calles de la Urbanización Pinares de Oromana (Plan Impulsa), y **resultando:**





[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Desestimar en todos sus términos el recurso de alzada interpuesto por Martín Casillas SLU con fecha 2 de diciembre de 2024 (registro n.º 2024-E-RC-39918) contra el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el 25 de noviembre de 2024, referente al expediente de contratación n.º 10421/2024, de ejecución de las obras, en 3 lotes, de reparación y refuerzo de calzadas y acerados en varias calles de la Urbanización Pinares de Oromana (Plan Impulsa) (C-2024/061), incluyendo la desestimación de la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación del recurso procedente.

Tercero.- Publicar un anuncio del contenido del presente acuerdo tanto en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como en el portal de transparencia municipal.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mesa de Contratación, a la Delegación municipal de Hábitat urbano y Equipamientos Municipales, al Servicio de Contratación y Ramón Villar Fonta como responsable municipal del contrato.

A estos efectos, contra el presente acuerdo únicamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

